Naciones Unidas S/2019/396



Consejo de Seguridad

Distr. general
15 de mayo de 2019
Español
Original: inglés

Carta de fecha 9 de mayo de 2019 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Tengo el honor de referirme a la resolución del Consejo de Seguridad 2444 (2018), de 14 de noviembre de 2018, en la que el Consejo me solicitó que llevase a cabo una evaluación técnica en relación con el embargo de armas impuesto a Somalia, con opciones y recomendaciones, que debería presentarse, a más tardar, el 15 de mayo de 2019.

La Secretaría ha colaborado con el Gobierno Federal de Somalia en lo que respecta a los términos de referencia de la evaluación, entre otros, la composición del equipo de evaluación y la cuestión del calendario. El 18 de abril de 2019, la Secretaría celebró una fructífera reunión en Nueva York con el Asesor de Seguridad Nacional del Presidente de Somalia para avanzar en la planificación de la evaluación.

Desde entonces, han continuado las consultas entre el Gobierno de Somalia y la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia (UNSOM), que prestará apoyo logístico a la evaluación, y se ha expresado preferencia por que la evaluación se efectúe una vez concluido el mes del Ramadán.

Por lo tanto, deseo solicitar que el plazo para presentar la evaluación técnica se prorrogue hasta el 30 de julio de 2019.

Le agradecería que tuviese a bien señalar la presente carta a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) António **Guterres**

19-08008 (S) 160519 160519



